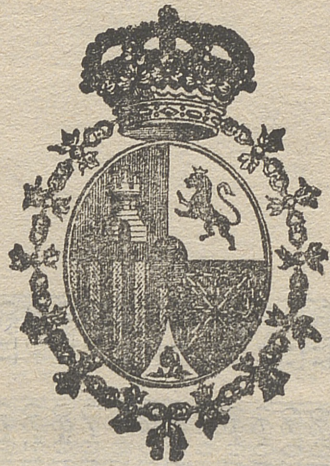


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Agosto de 1906)

NUM. 1.809.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 104.

Con fecha 17 de Julio último, ha sido expedida Real Cédula á D. Augusto Mouvet, domiciliado en esta Capital, Puertas del Principe Alfonso, (Dirección del Tranvía), haciendo saber ha sido nombrado por S. M. el Rey de los Belgas, Cónsul de dicho Reino en esta provincia, y se hace saber á todas las autoridades á quienes pueda interesar, así como al público que tenga que dirigir reclamaciones ó ventilar algún asunto en dicho Consulado.

Valladolid 11 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Azevilla.

Núm. 1.810.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 105.

Según me participa el Alcalde de Cigales, en la noche del 9 del corriente mes, han desaparecido dos machos de la propiedad de D. Valentín Carvajal Rodríguez, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de las personas en cuyo poder se

encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unas y otros á disposición de la Alcaldía del pueblo referido.

Valladolid 13 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Azevilla.

Señas.

Un macho burrero de cuatro años de edad, alzada siete cuartas, pelo corzo, gateado en los corbejones, con una cicatriz y pelo blanco en el costillar izquierdo producido por un golpe, y tiene en el anca izquierda un lunar de pelo blanco y corzo.

Otro macho burrero de edad cerrado, alzada seis y media cuartas, pelo castaño claro, lapino, con lunares blancos en los costillares producidos por los aparejos.

NUM. 1.815.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 106.

Según me participa el Alcalde de Siete Iglesias, el día 8 del actual desapareció de dicho pueblo una pollina de la propiedad del vecino Gregorio Rodríguez, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de mencionada caballería y de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Valladolid 13 de Agosto de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Azevilla.

Señas.

Una pollina con su buche de ocho días, edad de 4 á 5 años, pelo negro, alzada regular.

Núm. 1.811.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Impuesto de pagos del Estado, provinciales y municipales.

CIRCULAR.

No obstante la obligación que á los Ayuntamientos impone el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, de remitir á esta Administración en el primer mes siguiente á cada trimestre certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre anterior con cargo á los créditos consignados en sus respectivos presupuestos de gastos, sin omitir los exceptuados del impuesto que deberán designarse y justificarse, son varios los Ayuntamientos que no han cumplido tan terminante precepto reglamentario, por lo que se refiere al segundo trimestre del año actual.

En su consecuencia, esta Administración que no puede permitir más demora en el servicio de que se trata, ha acordado la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniendo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto la necesidad de que lo verifiquen sin excusa alguna antes del día 25 del presente mes, en la seguridad de que transcurrido el nuevo plazo que se les señala sin haber cumplimentado el servicio, se impondrán desde luego á los morosos las multas que correspondan y se propondrá al Señor Delegado de Hacienda el nombramiento de Comisionados que pasen á recoger las expresadas certificaciones, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento.

Valladolid 10 de Agosto 1906.—El Administrador de Hacienda.—P. S., Mariano Riestra.

Relacion de los Ayuntamientos.

Almaráz
Bolaños
Brahojos de Medina

Bustillo de Chaves
Cabezón
Campillo (El)
Canalejas de Peñafiel
Carpio (El)
Castrobol
Castromembibre
Castronuño
Castroverde de Cerrato
Corrales de Duero
Cuenca de Campos
Fompedraza
Fuensaldaña
Gatón de Campos
Langayo
Llano de Olmedo
Melgar de Abajo
Melgar de Arriba
Monasterio de Vega
Olivares de Duero
Palacios de Campos
Pedrajas de San Esteban
Pedrosa del Rey
Pesquera de Duero
Pobladura de Sotiedra
Pozuelo de la Orden
Puente Duero
Quintanilla de Arriba
Robladillo
San Llorente
Santa Eufemia
Santervás de Campos
Santibañez de Valcorba
Santovenia
Serrada
Tiedra
Tordehumos
Tordesillas
Torrelobatón
Torrescárcela
Traspinedo
Trigueros
Union (La)
Urones de Castroponce
Valverde de Campos
Vega de Ruiponce
Velliza
Viloria
Villafuerte
Villagarcía de Campos
Villalan de Campos
Villalba de Adaja
Villalón
Villán de Tordesillas
Villanueva de la Condesa
Villanueva de las Torres
Villardefrades
Villavicencio de los Caballeros

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

MES DE JULIO

AÑO DE 1906

RELACION de las bajas acordadas en el mes de la fecha por expedientes de fallidos.

(CONCLUSION.)

Table with columns: Numero del expediente, Nombres de los contribuyentes, Industrias, Domicilio, Meses por que se liquidan, Clase, Numero, Cuota para el Tesoro, 16 por 100 de resaca para el Tesoro, 16 por 100 de resaca municipal, Total, Premio de cobranza, Total, 20 por 100 adicional, Total, Observaciones.

Número del expediente	Número de la matrícula	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIAS	DOMICILIO	Meses por que se liquidan	Partida	Clase	Número	CUOTA para el Tesoro	16 por 100 de recargo para el Tesoro	16 por 100 de recargo municipal para los Ayuntamientos	TOTAL	Premio de cobranza 6 por 100	TOTAL	20 por 100 adicional	Tal general	OBSERVACIONES
									Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
244	1948	Francisco Luis	Sastre sin géneros	Angustias, 2.	12	4	7	96	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
245	1954	Luis Pinacho	Idem.	Plaza Mayor, 42.	12	4	7	96	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
246	1955	Lucas S. Marcos	Idem.	Cánovas, 8.	12	4	7	96	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
247	1960	Lino Rodríguez	Sillero	Macías Picavea, 31.	12	4	7	97	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
248	1962	Ramiro Castrodeza	Idem.	Pi y Margall, 69.	12	4	7	97	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
249	1965	Juan Marcos	Relojero compositor	Val, 4.	12	4	7	101	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
250	1966	Agustín Varea	Idem.	Santiago, 64.	12	4	7	101	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
251	1970	Francisco Casin é hijo	Zapatero á la medida	Núñez de Arce, 4.	12	4	7	103	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
252	1672	Hipólito Boira	Idem.	Teresa Gil, 29.	12	4	7	103	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
253	1975	Teófilo Sánchez	Idem.	Mauteria, 10.	12	4	7	103	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
254	1980	Joaquín Martínez	Idem.	Val, 2 y 4.	12	4	7	103	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
255	1984	Carlos de la Pinta	Inspector electricista	Macías Picavea, 64.	12	4	7	107	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
256	1986	Fernando Montiel	Idem.	Angustias, 7.	12	4	7	107	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
257	1988	Carlos de la Pinta	Idem.	P. Libertad, 3.	12	4	7	107	54		8'64	62'64	3'76	66'40	10'80	77'20	
258	2000	Sinfiriano Gonzalez	Alquiler trajes máscaras	Pasion, 25.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
259	2001	Julian de la Fuente	Idem.	Santiago, 16 y 17.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
260	2002	Miguel Tubilla	Idem.	Val, 36.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
261	2003	Bárbara Maté	Idem.	Idem, 4 y 6.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
262	2004	Eulogio Muñoz	Idem.	Cánovas, 8.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
263	2005	Felipe Campillo	Idem.	Macías Picavea, 49.	12	5	1	1	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
264	2007	Agustín Varea	Buñolería en tienda	P. Cruz Verde, 33.	12	5	1	2	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
265	2008	Julian Ron	Idem.	Portugalete, 4.	12	5	1	2	34	5'44	5'44	39'44	2'37	41'81	6'80	48'61	
266	2017	Luciano Maeso	Horno pan sin venta	Moral, 4.	12	5	2	8	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
267	2019	Zacarías Maeso	Idem.	Loza.	12	5	2	8	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
268	2025	Zoila Gonzalez	Vta. en barraca, café, etc.	Plaza Mayor, 48.	12	5	2	14	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
269	2026	José Torrents	Idem.	Estacion, 14.	12	5	2	14	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
270	2027	Francisco Arranz	Idem.	P. Universidad, 13.	12	5	2	14	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
271	2035	Severo Ruperez	R. billetes	"	12	5	3	19	160	25'60	25'60	185'60	11'14	196'74	32	228'74	
272	2036	Jacinto Simon	Idem.	"	12	5	3	19	160	25'60	25'60	185'60	11'14	196'74	32	228'74	
273	2037	Pedro Arias	Idem.	"	12	5	3	19	160	25'60	25'60	185'60	11'14	196'74	32	228'74	
274	2041	Hijo de B. Chanú	1 caballería	Canterac, 1.	12	5	3	18	18	2'88	2'88	20'88	1'26	22'14	3'60	25'74	
275	1029	Luis Vela	Union Escolar	Francos, 25.	12	2	7	47	69	11'04	11'04	80'04	4'80	84'84	13'80	98'64	
276	1995	Domingo Nuñez	Barbero	P. Duque, 5.	12	4	7	47	69	4'80	4'80	34'80	2'09	36'89	6	42'89	
277	2045	Félix Diaz	Taller de plancha	Pasion, 27.	12	5	3	31	30								
									32033'30		5125'33	3758'63	2229'77	3338'40	6406'66	4575'06	

Cuya relacion se forma en cumplimiento de órdenes verbales de la Inspeccion general de Hacienda en comision de servicio en esta provincia. Valladolid 18 de Julio de 1906.

El Oficial del Negociado,
José Vallejo.

El Administrador de Hacienda,
U. Mendavia.

CONFORME:

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.816.

Olmedo.

A las once del día treinta y uno del actual, se celebrará la primera subasta en esta Casa Consistorial por pliegos cerrados y conforme al modelo que al ú-

nal se inserta, para la contratacion de diez y seis novillos y seis vacas bravas que han de lidiarse en la Plaza Mayor de esta villa los días 29 de Septiembre y 1.º de Octubre próximos venideros, bajo el tipo de «mil quinientas pesetas» y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Municipio; y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda á las once del día nueve del próximo mes de Septiembre.
En la subasta se observarán todos los requisitos que enumera la vigente Instrucción para la contratacion de servicios provinciales y municipales, siendo pre-

cédula de.... clase, talón número.... del corriente año, se compromete á facilitar las reses que se expresan en el anuncio y en los días que se designan para las corridas de novillos de esta villa, bajo el tipo de.... (en letra) aceptando todas las condiciones del expediente.
(Lugar, fecha y firma del promente.)
Intendencia del Municipio Provincial.